

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA

11392 *Resolución de 6 de julio de 2021, de la Subsecretaría, por la que, en ejecución de la sentencia, se resuelve la adjudicación de puesto de trabajo del concurso específico, convocado por Resolución de 26 de enero de 2018.*

Por Resolución de 26 de enero de 2018, de la Subsecretaría, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (1-E-18).

Mediante Resolución de 17 de mayo de 2018, se resolvió el citado concurso y, previa propuesta de la Comisión de Valoración, se adjudicaron los puestos ofertados en la mencionada Convocatoria.

Don Pablo Alejandro Rivas Salvador, planteó recurso potestativo de reposición contra la Resolución de adjudicación, donde el puesto número de orden 205 fue declarado desierto. Dicho recurso fue desestimado.

Contra la Resolución del recurso potestativo de reposición, don Pablo Alejandro Rivas Salvador planteó recurso contencioso-administrativo, en lo que se refiere a la adjudicación del puesto número de orden 205, Jefe/Jefa de Área de Inspección N27, en la Gerencia Territorial de Almería, que había sido declarado desierto.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por Sentencia n.º 773/2021, estima el recurso interpuesto, y ordena la retroacción de las actuaciones hasta el momento previo a la valoración de los méritos específicos, debiendo realizarse una nueva valoración conforme a lo expresado en el pronunciamiento.

Reunida la Comisión de Valoración con fecha 10 de junio de 2021, se procede a la retroacción de las actuaciones, valorando los méritos específicos del recurrente, en los términos contenidos en la mencionada Sentencia. Esta Subsecretaría acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración y resuelve:

Primero.

Adjudicar el puesto de trabajo número de orden 205 (código 790711) en la Delegación de Economía y Hacienda de Almería (Gerencia Territorial) a don Pablo Alejandro Rivas Salvador.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en la base Novena apartado 5 de la Resolución de 26 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (1-E-18).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, en ambos casos a partir del día siguiente al de su notificación (art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Madrid, 6 de julio de 2021.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.